

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 2.765/2013

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2013, acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro de Representación del Personal al Servicio del Ayuntamiento, se expone al público el expediente de citada Ordenanza por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza citada, hasta entonces provisional.

Bujalance, 26 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.